



**BASES DEL XIV CERTAMEN DE POESÍA
MARÍA LUISA GARCÍA SIERRA**

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Bornos, convoca en 2021 el XIV Certamen de Poesía María Luisa García Sierra. La presentación de obras para la participación en la presente Convocatoria supone, por parte de los autores, la total aceptación de las bases y condiciones establecidas en las mismas. Las bases son las siguientes:

1. PARTICIPANTES. En este certamen podrán participar todos los escritores de habla castellana, excepto los primeros galardonados en las ediciones anteriores de este Premio.

2. FORMATO. Las obras presentadas serán inéditas, no habiendo sido premiadas en otros certámenes. Han de tener una extensión mínima de 400 versos y máxima de 800 versos, impresos a doble espacio. La temática y el estilo serán libres. Cada autor podrá presentar sólo una obra.

3. PRESENTACIÓN.

Las bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y la convocatoria en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BDNS) dando comienzo el plazo de presentación de originales a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP, y finalizando el 29 de octubre de 2021.

Esta presentación se realizará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Bornos, <https://sede.bornos.es>. En el Catálogo de Servicios se seleccionará la opción "Concursos", se iniciará el trámite en "Alta de solicitud", se cumplimentará la misma y se procederá a su presentación. A la solicitud se adjuntará el trabajo, así como el DNI, NIE u otro documento identificativo, ambos en formato PDF. El tamaño de los documentos no podrá superar los 20 MB. En el trabajo no figurará firma o identificación de clase alguna.

4. RECHAZO DE OFERTAS. No serán admitidas las obras presentadas fuera del plazo establecido.

5. PREMIO. Se establece un único premio consistente en la publicación de la obra, de la que se entregará al autor 200 ejemplares y Roseta cerámica conmemorativa.

A juicio del Jurado, el premio podrá declararse desierto, así como establecer una o varias menciones especiales.

Para la concesión del premio se reserva la cantidad de 1100 € con cargo a la partida presupuestaria 330.481 de Premios y Concursos Delegación de Cultura.

6. JURADO. El Jurado estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria en el mundo de la literatura y la poesía. Su composición nominal se hará pública antes

Código Seguro de Verificación	IV7E6HQ5P4MZZHUKWDQAEP2G4Y	Fecha	06/07/2021 12:37:45
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA JOSE LUGO BAENA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HQ5P4MZZHUKWDQAEP2G4Y	Página	1/2



del la adjudicación del premio, siendo su fallo inapelable.

En cualquier caso, el Ayuntamiento de Bornos garantizará en todo momento el anonimato de los concursantes.

Dentro de su propio seno, el Jurado podrá designar, de entre sus miembros, a uno o varios para que realicen una primera selección de los trabajos.

7. FALLO. Finalizado el plazo de presentación de originales se procederá a la selección y fallo que se emitirá en el primer trimestre de 2022.

El acta del Jurado se publicará en la Sede Electrónica (<https://sede.bornos.es>), Web Corporativa (<https://www.bornos.es>) y Portal de Gobierno Abierto (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=801>).

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OBRAS.

El jurado, en la evaluación de los trabajos presentados por los solicitantes tendrá en cuenta los aspectos que, puntuará en base a sus conocimientos y experiencia técnicos y literarios:

- Calidad de la composición literaria del poemario y de su estructura interna (buena expresión, forma en la que el autor se quiere comunicar y transmitir sus ideas).

- Carácter innovador del lenguaje y de la estructura externa. Se valorará que el poemario sea un libro con unidad frente a la mera recopilación de poemas inconexos, también tendrá en cuenta el vocabulario y los recursos poéticos utilizados así como la transmisión de sentimientos.

Cada uno de estos criterios se valorará del 1 al 5, resultando ganadora la obra que mayor puntuación obtenga, procediéndose, en caso de empate, a una deliberación adicional entre los poemarios con la misma puntuación.

9. PROPIEDAD DE LA OBRA. La obra ganadora quedará en poder del Ayuntamiento y éste se reserva el derecho de propiedad, edición y difusión durante un año.

10. APROBACIÓN DE LAS BASES. El órgano competente para aprobar las presentes bases corresponde a la Primera Teniente de Alcalde y Delegada de Atención a la Ciudadanía, Sanidad, Educación, Cultura y Bibliotecas.

11. OTRAS DETERMINACIONES. La participación en este concurso implica necesariamente la aceptación total de las bases.

12. Convocar la celebración del XIV Certamen de Poesía María Luisa García Sierra.

Código Seguro de Verificación	IV7E6HQ5P4MZZHUKWDQAEP2G4Y	Fecha	06/07/2021 12:37:45
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIA JOSE LUGO BAENA		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7E6HQ5P4MZZHUKWDQAEP2G4Y	Página	2/2

